

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

9711 *Orden CLT/476/2025, de 14 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 12 y 190, subastados en la sala Greco, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 9 de abril de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Greco, en Madrid, el día 20 de marzo de 2025, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 12.—Litografía titulada The Royal Family of Great Britain.

Lote 190.—Pareja de fotografías de los reyes Alfonso XIII y Victoria Eugenia, con marcos de bronce.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de doscientos cincuenta euros (250 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 14 de abril de 2025.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.